



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de diciembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## Sumario

### SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATO PEDIDO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 5455, 1008-B1, 5533, 5536, 5545, 5542, 5532, 5535, 5538, 5541, 5544, 5547, 5546, 5543, 5540, 5537, 5534 y 1012-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1011-B1, 5539, 1010-B1 y 1009-B1.

Tomo  
CCIV  
Número

117

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**LICENCIADO LUIS ROBERTO ORTIZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCION E INTEGRACION AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO MÉXICO.**

## CONSIDERANDO

Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el día 3 de mayo de 2013, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares, con legislación estatal. Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles. En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN Y ESTADISTICA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATO PEDIDO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO:** Se habilitan los días veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve de diciembre 2017 para que la Subdirección de Planeación, Administración y Estadística pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios mediante modalidad de contrato pedido hasta la comunicación de adjudicación, por lo que para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**CUARTO:** El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el municipio de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

## ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ROBERTO ORTIZ ORTEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RÚBRICA).**

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente número 233/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por BRAULIO ONOFRE SANCHEZ, la Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrá los datos necesarios de la solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en otro periódico de circulación, Una vez probada la posesión y propiedad que he disfrutado y que disfruto a la fecha se pronuncie resolución judicial que declare que el poseedor BRAULIO ONOFRE SANCHEZ me he convertido como el PROPIETARIO del inmueble ubicado en el lote 26 manzana 10, (HOY NUMERO OFICIAL 7), calle Andador de los Cerezos, Colonia San Mateo Nopala, Zona Norte, código postal 53220, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Así como su posterior autorización para realizar la PROTOCOLIZACIÓN ante el notario público que al efecto se designe y su debida inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. HECHOS: El diecisiete de diciembre de dos mil nueve los señores EMILIANO AGUSTIN SAN PEDRO y EPIFANIA TAPIA MARIN, en calidad de 'vendedores' celebraron con el promovente BRAULIO ONOFRE SANCHEZ en calidad de 'comprador' contrato de compraventa respecto del bien inmueble ubicado en lote 26, manzana 10,(hoy número oficial 7), calle Andador de los Cerezos, colonia San Mateo Nopala, Zona Norte, código postal 53220, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el

Estado de México; inmueble que cuenta con la superficie, medidas y colindancias siguientes: NORTE: 9 mts. con faja de terreno y lote 11. SUR: 9 mts. con andador de los cerezos. ORIENTE: 17 mts. con lote 27. PONIENTE: 17 mts. con lote 25. SUPERFICIE TOTAL: 153 mts2. 2.- Desde la fecha de compraventa acaecida el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, el promovente BRAULIO ONOFRE SANCHEZ he tenido la posesión física y jurídica del inmueble adquirido. Posesión que tiene las características de: Originaria.- Porque tuvo como inicio y causa generadora la celebración del contrato de compraventa inmobiliaria precisado. En concepto de propietario.- Porque siempre he tenido el ánimo o intención y ostensible comportamiento de detentador del inmueble. Pública.- Porque mi comportamiento de propietario lo he manifestado tanto en lo público y lo privado, como ante particulares y autoridades públicas. Buena fe.- Al dimanar de un contrato traslativo de dominio. Pacífica.- Ya que jamás se ha ejercido en contra de persona alguna fuerza que se considere como violencia para entrar en posesión o mantener la misma del bien inmueble, continua.- Porque nadie la ha interrumpido por medio judicial o extrajudicial alguno y se ha cubierto en plazo legal de cinco años. 3.- El inmueble materia de ésta Información de Dominio, no está inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Situación que se acredita con la constancia de 27 de agosto de 2015 emitida por dicho instituto. 4.- Cómo ordena éste procedimiento se citan los colindantes del bien fundante del procedimiento: Juan Carlos Mazo Delgado, con domicilio ubicado en lote 25, manzana 10, calle Andador de los Cerezos, colonia San Mateo Nopala, Zona Norte, código postal 53220, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Jesús López Gil, con domicilio ubicado en lote 27, manzana 10, calle Andador de los Cerezos, colonia San Mateo Nopala, Zona Norte, código postal 53220, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Verónica León Sandoval y Adriana Flores Sandoval, con domicilio ubicado en lote 11, manzana 10, calle Andador de los Cerezos,

Colonia San Mateo Nopala, Zona Norte, Código Postal 53220, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y en otro periódico de circulación diaria a esta Ciudad; se expide a los nueve días del mes de octubre dos mil diecisiete.-----DOY FE.-----Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de abril de dos mil diecisiete.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CLAUDIA ARELY BARRIGA CRUZ.-RÚBRICA.

5455.-11 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1358/2016.

MARIA ENEDINA DE LA ROSA FLORES, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del TERRENO UBICADO EN LA CALLE PINO SUAREZ, EN EL PUEBLO DE TEQUISISTLAN, CUYA DENOMINACIÓN ES MEXACO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.37.00 metros con MAGDALENA DE LA ROSA HERNANDEZ, AL NORTE: 9.22 metros y colinda con ALFREDO DE LA ROSA FLORES, AL SUR: 14.90 metros y colinda CALLE PINO SUAREZ, AL ORIENTE: 17.55 metros y colinda con ALFREDO DE LA ROSA FLORES, AL ORIENTE: 10.50 metros con ALFREDO DE LA ROSA FLORES, AL PONIENTE: 27.20 metros con JOSE LUIS DE LA ROSA FLORES, con una superficie de 261.25 metros cuadrados aproximadamente y que lo adquirió por medio de un contrato privado de compraventa celebrado en fecha diez de enero del año dos mil de LUIS DE LA ROSA OLIVARES.

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA. PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY. TEXCOCO, MEXICO, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----DOY FE.-----PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARIA ELENA OLIVARES GONZALEZ.-RÚBRICA.

1008-B1.-14 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 891/2017, GUILLERMO GALEANA MONTES DE OCA, por su propio derecho, quien promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la calle Pedro Cortés S/N, Barrio De Jesús Primera Sección, San Pablo Autopan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 49.00 metros y Colinda en Tres líneas:

Primera línea de 16.00 metros con LILIA PEÑA GONZÁLEZ y propiedad privada que actualmente pertenece a LILIA PEÑA GONZÁLEZ,

Segunda línea de 12 metros, y colinda con Calle Pedro Cortés,

Tercera Línea de 21.00 metros, con Guillermo Galeana Peña, actualmente con Anayeli Hernández Bernal y Juan Trejo Montoya;

AL SUR: 49.00 metros y colinda con Rafael Gaitán Romero,

AL ORIENTE: 84.00 metros y Colinda en dos líneas

Primera Línea de 14.00 metros. Con Guillermo Galeana Peña actualmente con Anayeli Hernández Bernal.

Segunda línea de 70.00 metros, con Juan Trejo Montoya.

AL PONIENTE: 84.00 metros y colinda en dos líneas.

Primera Línea 14.00 metros, con propiedad privada, actualmente con Lilia Peña González.

Segunda Línea 70.00 metros, con Jorge Agustín Martínez Martínez; con una superficie de 3,654 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARIA ELENA LEONOR TORRES COBIAN.-RÚBRICA.

5533.-14 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODA PERSONA INTERESADA.

Se hace saber que BARBARA ABIGAIL FLORES CISNEROS, en los autos del expediente 1361/2017, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) para acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la colonia Loma Alta, al oriente de la cabecera municipal de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 31.00 metros colinda con barranca; AL NORESTE: 24.00 metros colinda con barranca; AL SUROESTE: 7.50 metros, colinda con Luisa Cisneros Hernández; AL SURESTE: en cinco líneas 14.00, 41.00, 16.00, 26.00 y 6.00 metros colinda con camino vecinal; AL NOROESTE: 76.00 metros, colinda con Manuel Villafuerte Miranda. Con una superficie de 2,243.00.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó auto de treinta de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, treinta de octubre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Validación del edicto

Acuerdo de fecha: treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada en Derecho ROSA ILIANA RODRÍGUEZ ZAMUDIO, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5536.-14 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LEANDRO VILLEGAS ESTRADA, por su propio derecho, promueve un procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, correspondiente al expediente 941/2017, Para efecto de acreditar en los términos del Artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad toda vez que han poseído el bien inmueble materia del presente Procedimiento, por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende, se han convertido en su propietario. Manifestando que en fecha veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, adquirió mediante contrato privado de compraventa de el señor CALIXTO VILLEGAS MARTINEZ, el inmueble denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en la calle 5 de Mayo, No. 15, Col. Santa María Chiconautla Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, de los llamados y de común repartimiento con una superficie de 373.065 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.40 metros colindando anteriormente con el Señor Antonio Meneses Monter, actualmente con Rosalba Villegas Ocadiz. AL SUR: 37.40 metros Colinda con 2ª Cerrada de 5 de Mayo; AL ORIENTE: 10.00 metros colinda con calle 5 de Mayo, AL PONIENTE: 9.95 metros colinda con propiedad de Rosalba Villegas Ocadiz; señalando que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, ni corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal acompañando para tales efectos los documentos descritos en la solicitud inicial.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA POBLACION.-Validación: Acuerdo que ordena la publicación: Auto del diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

5545.-14 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/00241, en contra de ONESIMO CRUZ FOSADO Y VERÓNICA GARCÍA CARREÓN, expediente 403/2014, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: Ciudad de México, a quince de noviembre del año dos mil diecisiete...Como lo solicita, toda vez que nadie puede prevalecerse de un error, se deja única y exclusivamente sin efecto lo ordenado en la publicación visible a renglón, dieciocho al veintidós y en su lugar como sigue: debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL

PLAZO...Ciudad de México, a nueve de noviembre del año dos mil diecisiete...Tomando en consideración que a los codemandados ONESIMO CRUZ FOSADO Y VERONICA GARCÍA CARREÓN, las notificaciones aún las de carácter personal, le surten por Boletín Judicial, tal y como se desprende en auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce, por tales consideraciones, lo ordenado en auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, le surten por Boletín Judicial, en tal virtud, como lo solicita el promovente, visto el estado que guardan los presentes autos para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HEROES" UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE SECTOR 38, MANZANA 123, LOTE 2, VIVIENDA 2, COLONIA LOS HEROES, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, debiéndose convocar postores mediante edictos que, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "DIARIO IMAGEN", sirviendo como base para el remate la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los tableros de avisos y en los lugares de costumbre del Juez exhortado, en los términos arriba indicados, facultando al C. Juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo y se le previene que queda bajo su más estricta responsabilidad la actualización del certificado de gravámenes y avalúo para que estén conforme a derecho, para que el día que se lleve a cabo el remate estén en tiempo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Doctor en Derecho ISAAC ORTÍZ NEPOMUCENO, quien actúa ante la fe de la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada en Derecho TERESA ROSINA GARCÍA SÁNCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. TERESA ROSINA GARCÍA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5542.-14 diciembre y 11 enero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

QUIENES SE OSTENTEN O COMPORTE O ACREDITE TENER  
DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIÓN  
DE DOMINIO.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha siete de noviembre del año en curso se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radico el juicio EXTINCIÓN DE DOMINIO, bajo el expediente número 1/2017 promovido por MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de OLGA NEMESIA URQUIZA SOTO, por lo que se le ordena emplazarlo mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- La declaración judicial de Extinción de Dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del inmueble denominado fraccionamiento Izcalli, Ecatepec, ubicado en la calle Azucenas, manzana 3, lote 18, casa 9, Colonia Izcalli Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, identificado así en el certificado de inscripción de ocho de mayo de dos mil diecisiete b).- La pérdida de los derechos, sin contraprestación, ni compensación alguna para su dueño o quien acredite tener derechos reales sobre el bien inmueble c).- La aplicación del bien descrito a favor del Gobierno del Estado de México d).- Una vez que cause ejecutoria la sentencia, dar vista al agente del Ministerio Público, para que se pronuncie si estima viable la enajenación del bien materia de la ejecutoria o bien, destinarlo a fines sociales del Gobierno del Estado de México e).- El registro del bien declarado extinto ante el Instituto de la Función Registral, a favor del Gobierno del Estado de México y como consecuencia la asignación del folio electrónico correspondiente f).- Se ordene el registro del inmueble ante la oficina de catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México para que proporcione clave catastral. Quedando bajo los siguientes Hechos: I).- El veinte de diciembre de dos mil catorce, el agente del ministerio público de la mesa de detenidos de Naucalpan, Estado de México dio inicio a la carpeta de investigación número 483990830207414 con motivo de la denuncia presentada por el robo del vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2010, II).- El ocho de enero de dos mil quince, los elementos de la policía federal rindieron sus entrevistas ante el agente del ministerio público, en las que fueron coincidentes al manifestar que el ocho de enero de dos mil quince, se les informo vía radio el robo del vehículo de la marca BMW, razón por la que iniciaron un operativo de búsqueda y localización del mismo, guiándose mediante dispositivos y al arribar al lugar marcado según las coordenadas de búsqueda en calle Azucenas entre calles Emiliano Zapata y calle de la Rosa, del fraccionamiento Izcalli Ecatepec de Morelos, Estado de México; III).- El ocho de enero de dos mil quince se llevó a cabo una inspección ministerial en el lugar señalado como de los hechos, localizando en su interior un vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru, con huellas de desvalijamiento; IV).- El ocho de enero de dos mil quince la agente del ministerio público Mariel Carrillo Hernández, adscrita a la agencia especializada en la investigación, decreto el aseguramiento de los inmuebles ubicados en calle Azucenas, número 9 y 11, fraccionamiento Izcalli Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; V).- Derivado de lo expuesto, la agente antes mencionada llevo a cabo la diligencia de cateo en el inmueble afecto, asentando en el acta circunstanciada de cateo que localizo en el interior del inmueble afecto un vehículo, una facia así como diversas autopartes que fueron encontradas del lado sur del inmueble, las cuales fueron fijadas en placas fotográficas por el perito en criminalística de 4 campo, derivado de ello la agente del Ministerio Público antes mencionada ratifico el aseguramiento del inmueble que se trata, mediante acuerdo de quince de enero del dos mil quince. Haciéndole de su conocimiento se le concede el termino de DIEZ DÍAS, a fin de que acrediten su interés jurídico, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODIO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL Y POR INTERNET.-VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

5532.-14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 630/2017, relativo al Procedimiento JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MEDARDO

GUADARRAMA ISSASI, sobre el inmueble ubicado en el POBLADO DE SAN FRANCISCO PUTLA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie aproximada de 553.64 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 20.30 metros colinda con MEDARDO GUADARRAMA MEDINA; AL SUR: 24.97 metros colinda con JOSE VALENTE MAYA ORTIZ Y FRANCISCO PLUTARCO BERNABE GARCIA; AL ORIENTE: 17.20 metros colinda con CALLE ZARAGOZA; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA 14.00 metros COLINDA CON CAMINO A LA PROVIDENCIA y la segunda 15.34 metros colinda con MARTHA DIAZ BOBADILLA; en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. SE EXPIDE EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ANA DÍAZ CASTILLO.-RÚBRICA.

5535.-14 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 1061/2017 JOSÉ LUIS ARZATE HERNÁNDEZ, apoderado legal de ABRAHAM MARCOVICH GOLDBERG, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, sobre el terreno conocido como "LA PALMA", con medidas y colindancias: al norte: una línea de 208.76 metros, colinda con zanja que lo separa de los terrenos de San Andrés; al sur: una línea de 323.19 metros con camino a San Lucas (hoy Álvaro Obregón); al oriente: una línea de 16.07 metros, que quiebra de norte a suroriente, otra de 21.80 metros y en otra línea de 127.61 metros, las tres con zanja que lo separa de terrenos de San Andrés O; cuatro líneas que quiebran del oriente al suroriente en 31.04 metros, 31.02 metros, 28.74 metros y 35.77 metros con terreno la Huerfanita propiedad de Lourdes Millán Nava; otra línea de norte a sur de 172.54 metros con Manuel Bobadilla hoy Miriam Díaz Leal; y al poniente: una línea de 122.54 metros colinda, antes con Félix y Antonio Hernández, hoy propietario y/o la empresa Grupo Jayan Constructores, S. A. de C. V., otra que quiebra al oriente de 23.22 antes Pedro Alvirde hoy propietario y/o Grupo Jayan Constructores, S. A. de C.V., y continua otra línea que corre al sur de 229.77 metros colinda con Pedro Alvirde, hoy Grupo Jayan Constructores, S. A. de C.V., cuya superficie es 103.781.70 metros cuadrados.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Se expide para su publicación a los once días del mes de diciembre, dos mil diecisiete, doy fe.- Lic. en D. Martha María Dolores Hernández González, Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.-

Validación: Por auto del cinco de diciembre de dos mil diecisiete se ordenó su publicación; Licenciada en Derecho Martha María Dolores Hernández González, Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México. Doy fe.-Rúbrica.

5538.-14 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA TERESA DE LA ROSA BALDERAS, expediente 675/2008. El C. Juez Mtro. En Derecho FRANCISCO RENE RAMIREZ RODRIGUEZ, ordenó publicar el siguiente edicto en base al auto de fecha veinticuatro de octubre y veintiocho de agosto ambos del año dos mil diecisiete, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal:

“... Se convocan postores a la subasta en primer almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, el próximo día once de enero de dos mil dieciocho a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado, e identificado como la vivienda “A”, del lote “Tres”, manzana “Uno”, supermanzana “Veinte”, tipo “B1”, del Conjunto Urbano denominado “Ex Hacienda de Tlalmimilolpan, Fracción 6”, ubicado en la Fracción Seis de la Hacienda de Tlalmimilolpan del Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$404,500.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo”, Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, librese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para que por su conducto y conforme a su legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fijen los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tiene la obligación de observar la legislación de su Estado...”

Publíquese por dos veces en los tableros de avisos del juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-Ciudad de México, a 26 de Octubre del año 2017.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO.-RÚBRICA.

5541.-14 diciembre.

---

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOY RAJ SEN Y

MARIANA CARMELO HERRERA. Expediente 944/2015 SECRETARIA “B”, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTO UN AUTO VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUE A LA LETRA DICE: para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en el DEPARTAMENTO NÚMERO 202, DE LA TORRE “B”, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VERTICAL CONOCIDO COMO “TORRE PLACET”, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO NÚMERO 6 Y 7, DE LA MANZANA “C”, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CLUB DE GOLF LOMAS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, precisándole al público interesado que el inmueble antes señalado fue valuado en la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada; igualmente hágase del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en la almoneda deberán consignar el diez por ciento de la cantidad señalada, esto es QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., mediante billete de depósito correspondiente. Notifíquese.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Doctor en Derecho ISAAC ORTIZ NEPOMUCENO, ante la fe del Secretario de Acuerdos Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA quien autoriza y da fe.- Doy fe.- CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.- SECRETARIO DE ACUERDOS “B” DEL JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. RAÚL CALVA BALDERRAMA.-RÚBRICA.

5544.-14 diciembre y 11 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 891/2017.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION MEDIANTE (INFORMACION DE DOMINIO).

ACTOR: MATEO SERGIO FRAGOSO, por mi propio derecho y señalando como domicilio, para oír, entregar y recibir, todo tipo de documentos, aún los personales el ubicado en avenida JUAREZ SUR, N 19, ALTOS 2, DESPACHO 202, EN EL CENTRO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO; que vengo a solicitar a su Señoría se sirva ordenar la INMATRICULACION MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO, mediante la RESOLUCION JUDICIAL, del inmueble de mi propiedad, que se encuentra ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, PREDIOS DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO “AZARCOCO”, el cual tiene una superficie de: 684.90 Seiscientos ochenta y cuatro metros noventa centímetros con medidas y colindancias: AL NORTE: 37.70 Metros, antes ROSA FRAGOSO HERNANDEZ hoy colinda con SAUL BAEZ SILVA persona que tiene domicilio en calle Independencia No. 10, Colonia Santa María Chiconautla Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, solicitando realizar la notificación de ley para hacerle saber acerca de las presentes diligencias para que tenga conocimiento de las mismas. AL SUR: 38.40 metros, antes con JORGE MELO, hoy colinda con JORGE MELO SOLARES, persona que tiene su domicilio en Av. Independencia, Número 10, Pablo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, solicitando realizar la notificación de ley para hacerle saber acerca de las presentes diligencias para que tenga

conocimiento de las mismas., AL ORIENTE: en 18.00 Metros Antes con AURORA FRAGOSO hoy con FLORA ELIDIA BAEZ FRAGOSO, persona que tiene su domicilio en Avenida. Ojo de Agua N. 1, Colonia Santa María Chiconautla, en Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México solicitando realizar la notificación de ley para hacerle saber acerca de las presentes diligencias para que tenga conocimiento de las mismas., AL PONIENTE: 18.40 metros Colinda con Avenida Independencia, por lo que solicita realizar la notificación de ley al C. Presidente Municipal representante legal persona que tiene su domicilio en Avenida Juárez s/n, planta alta dentro del Palacio Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y hacerle saber acerca de las presentes diligencias para que tenga conocimiento de las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar, desde hace más de DIEZ AÑOS, estoy en posesión como propietario ininterrumpidamente de un terreno que se conoce públicamente como; AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, PREDIOS DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "AZARCOCO", mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo la Señorita FLORA ELIDIA BAEZ FRAGOSO, por su propio derecho según consta en el contrato privado de compraventa de fecha 20 de Junio de 2000 que acompaña y constituye un título fehaciente de que lo he venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente de hace más de diez años y anteriores a esta solicitud, el inmueble se encuentra aludido, registrado fiscalmente en la tesorería municipal del lugar de ubicación del mismo inmueble y bajo el número de CLAVE CATASTRAL 094 12 024 83 00 0000, y está al corriente en el pago como lo acredito con el recibo correspondiente, el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de Tlalnepantla, Estado de México, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, con adscripción a los MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO ESTADO DE MEXICO, así mismo agrego una certificación del estado actual en el que se encuentra el predio de mi propiedad, y hecho ante los padrones fiscales, así mismo agrego el croquis descriptivo de localización, agrego la constancia expedida por el COMISARIADO EJIDAL, de donde se desprende que el inmueble de nuestra propiedad no corresponde a ejido y no afecta patrimonio Municipal.

EN CONSECUENCIA PUBLÍQUESE LOS DATOS NECESARIOS DE LA SOLICITUD INICIAL EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

5547.-14 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 881/2017.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION MEDIANTE (INFORMACION DE DOMINIO).

ACTOR: MATEO SERGIO FRAGOSO, por mi propio derecho y señalando como domicilio, para oír, entregar y recibir,

todo tipo de documentos, aun los personales el ubicado en Avenida JUAREZ SUR, N. 19, altos 2, despacho 202, EN EL CENTRO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO; que vengo a solicitar a su señoría se sirva ordenar la INMATRICULACION MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO, mediante RESOLUCION JUDICIAL, del inmueble de mi propiedad, que se encuentra ubicado en SANTA MARIA CHICONAUTLA, DE AV. OJO DE AGUA S/N, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, de los llamados de común repartimiento, denominado "XACOPINCA", el cual tiene una superficie de: 240.00 doscientos cuarenta metros cuadrados, con medidas linderos y colindancias: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON AVENIDA OJO DE AGUA, AL SUR: 8.00 METROS, COLINDA ANTERIORMENTE CON MA. DEL CARMEN ROMERO P. hoy MARIA OFELIA GOMEZ Y ROMERO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIV. ACUEDUCTO OJO DE AGUA NO. 5, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, AL ORIENTE: en 30 metros, colinda con Calle Sin Nombre, hoy Cda. Ojo de Agua, AL PONIENTE: 30 metros, colinda Anteriormente JAVIER CUEVAS hoy PASCUAL ALDANA VARGAS, quien tiene su domicilio PROL. TORIBIO FERNANDEZ No. 3, COL. STA. MA. CHICONAUTLA, MPIO. DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, solicitando se sirva realizar la correspondiente notificación de Ley y hacerles saber acerca de las presentes diligencias para que tenga conocimiento de las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar, desde hace más de DIEZ AÑOS, estoy en posesión como propietario ininterrumpidamente de un terreno que se conoce públicamente como; SANTA MARIA CHICONAUTLA, DE AV. OJO DE AGUA S/N, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, de los llamados de común repartimiento, denominado "XACOPINCA", mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo el señor JOSE CARLOS GOMEZ ROMERO, por su propio derecho según consta en el contrato privado de compraventa de fecha 19 de Junio de 1999 que acompaña y constituye un título fehaciente de que lo he venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente de hace más de diez años y anteriores a esta solicitud, el inmueble se encuentra aludido, registrado fiscalmente en la tesorería municipal del lugar de ubicación del mismo inmueble y bajo el número de CLAVE CATASTRAL 094 12 757 11 00 0000, y esta al corriente en el pago como lo acredito con el recibo correspondiente, el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de Tlalnepantla, Estado de México, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, con adscripción a los MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO ESTADO DE MEXICO, así mismo agrego una certificación del estado actual en el que se encuentra el inmueble de mi propiedad, y hecho ante los padrones fiscales, así mismo agrego el croquis descriptivo de localización, agrego la constancia expedida por el COMISARIADO EJIDAL, de donde se desprende que el inmueble de nuestra propiedad no corresponde a ejido y no afecta PATRIMONIO MUNICIPAL.

EN CONSECUENCIA PUBLÍQUESE LOS DATOS NECESARIOS DE LA SOLICITUD INICIAL EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RUBRICA.

5546.- 14 y 19 diciembre.



**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 982/13.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CI BANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/0057 en contra de SOLIS MARQUEZ PARIS ARTURO, LA C. JUEZ DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: Ciudad de México a ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Agréguese a su expediente número 982/2013 el escrito de cuenta de JOSÉ JUAN ENCISO FLORES, en su carácter de apoderado de la mandataria parte actora, y atendiendo el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble consistente en CASA NÚMERO "A" DE LA MANZANA 66, LOTE NÚMERO 654, DEL CONJUNTO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO", para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, convóquese postores por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, además deberán publicarse en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para remate. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, en los tableros de Avisos de la Oficina Receptora de Rentas u Oficina Análoga a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 fracción IV y 109 párrafo quinto, ambos del Ordenamiento legal en cita, incluso para acordar promociones de la parte actora tendientes al debido cumplimiento de lo antes ordenado; proceda el personal de apoyo a elaborar los edictos y exhorto ordenados, debiéndose poner a disposición de la parte actora para su diligenciación. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LEONARDO DANIEL BETANZOS MORALES, con quien actúa y da fe. Doy fe.-

EDICTOS QUE SE FIJARAN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEBERÁN PUBLICARSE EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN".-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LEONARDO DANIEL BETANZOS MORALES.-RÚBRICA.

5543.- 14 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En los autos del expediente número 2304/2017, la señora María del Carmen Valdez Arias, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el domicilio bien conocido, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 27.20 metros, colinda con camino a San Bartolo del Llano, AL SUR: en dos líneas, la primera 8.65 metros y la segunda 17.20 metros, colinda con Candelaria Flores Ascención; AL ORIENTE: 20.80 metros, colinda con camino a Ixtlahuaca y AL PONIENTE: 19.60 metros colinda con Noraceli García Villagómez. El cual cuenta con una superficie total de 543.43 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dicto un auto de treinta de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a 01 de Diciembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 30 de Noviembre de 2017.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5540.- 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
EDICTO**

A TODA PERSONA INTERESADA

Se hace saber que Aurora Hernández Zúñiga, en los autos del expediente 1059/2017 promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación (Información de Dominio) para acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en carretera a Jilotepec sin número, domicilio conocido en la Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al Noreste: mide 8.85 metros, colinda con Daniel Ramiro Vega Garduño, al Suroeste: mide 9.60 metros, colinda con carretera a Jilotepec, al Sureste: 9.25 metros, colinda con Escuela Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda; al Noroeste: tiene tres líneas 4.00, .50, 4.80 metros, colinda con Daniel Ramiro Vega Garduño. Con una superficie de 78.00 m<sup>2</sup>.

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada en Derecho ROSA ILIANA RODRIGUEZ ZAMUDIO.- Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5537.- 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

MARIO PAREDES DE LA TORRE, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1136/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en Vereda sin nombre, sin número, Colonia del Palomar, Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha 23 de marzo de 2005, celebro contrato privado de compraventa con el señor Margarito Rivera Larios, respecto del predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, la primera 21.56 metros y la segunda 26.01 metros, ambas colindan con BARRANCA; AL SUR: 86.00 metros, colinda con ÁNGEL FLORES VILLASECA; AL ORIENTE: 163.50 metros, colinda con GUADALUPE ESCOBAR y ANASTASIO SÁNCHEZ, y; AL PONIENTE: en dos líneas, la primera en 77.61 metros y la segunda en 84.97 metros, colinda con BARRANCA; con una superficie aproximada de 11.025.28 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "OCHO COLUMNAS".

OTUMBA, MÉXICO, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMÁN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

5534.- 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A: DOLORES PILAR AGUILAR VAZQUEZ y GRACIELA AGUILAR VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que GUSTAVO AGUILAR VAZQUEZ, ROCIO AGUILAR VAZQUEZ, MARCELA BEATRIZ AGUILAR VAZQUEZ y AURORA LETICIA AGUILAR VAZQUEZ, bajo el expediente número 95/2016, denunciaron sucesión intestamentaria a bienes de JAIME AGUILAR MENDEZ, fundándose entre otros los siguientes hechos. 1) Como acreditamos con copia certificada del acta de defunción, misma que adjuntamos en copia certificada al presente curso como anexo (1), nuestro finado padre JAIME AGUILAR MENDEZ, falleció el día veintisiete (27) de febrero del año de mil novecientos setenta y ocho. 2) Hacemos del conocimiento de su Señoría que nuestro finado padre en vida su estado civil era soltero, así mismo, que a los suscritos nos reconoció como hijos legítimos. 3) Durante la vida de nuestro finado padre JAIME AGUILAR MENDEZ, concibió a los suscritos y a otros 3 hermanos de nombres RODOLFO JAIME AGUILAR VAZQUEZ, DOLORES PILAR AGUILAR VAZQUEZ y GRACIELA AGUILAR VAZQUEZ, solicitando se le notifique la presente a nuestros hermanos, en el domicilio ubicado en calle 10 número 91, Colonia por venir en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la finalidad de que manifieste lo que a derecho corresponda. 4) El último domicilio de mi finado padre estuvo ubicado en el Edificio 3 Primer Nivel Departamento 201, en el Fraccionamiento Los Reyes Iztacala, en este Municipio de Tlalnepantla, Estado de

México. La Juez por auto de fecha siete de noviembre del dos mil diecisiete ordenó notificar por edictos a DOLORES PILAR AGUILAR VAZQUEZ y GRACIELA AGUILAR VAZQUEZ, a efecto que se apersona, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LICENCIADO RICARDO ARIAS SALAZAR.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1012-B1.- 14 diciembre, 10 y 19 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**

FE DE ERRATAS

Del Edicto 5212, promovido por MARGARITA GRACIELA HERNANDEZ MIRANDA, publicado los días 28 de noviembre, 1 y 6 de diciembre de 2017, en el primer renglón.

Dice: No. DE EXPEDIENTE 29145/48/2017,

Debe Decir: No. DE EXPEDIENTE 24145/48/2017,

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo  
 Jefa del Departamento del Periódico  
 Oficial "Gaceta del Gobierno"  
 (Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 110,337 Volumen 2,677, de fecha 23 de Noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MA. JOSEFINA NUÑEZ NUÑEZ (quien en vida también utilizó el nombre de JOSEFINA NUÑEZ NUÑEZ), que otorgaron el señor FRANCISCO VALENCIA (quien también en vida utilizó el nombre de FRANCISCO VALENCIA GONZÁLEZ) (hoy su sucesión) por conducto de su Albacea, el señor ISIDRO VALENCIA NUÑEZ, compareciendo también por su propio derecho y en representación de los señores JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER, MA. MAGDALENA, JOSEFINA, todos de apellidos VALENCIA NUÑEZ, así como los señores JUAN MANUEL, SALVADOR, MA. DEL CARMEN y MARCO ANTONIO de apellidos VALENCIA NUÑEZ, el primero en su calidad de cónyuge y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestaron que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles

del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizaron el señor FRANCISCO VALENCIA (quien también en vida utilizó el nombre de FRANCISCO VALENCIA GONZÁLEZ) (hoy su sucesión) por conducto de su Albacea, el señor ISIDRO VALENCIA NÚÑEZ y los señores JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER, MA. MAGDALENA, JOSEFINA, JUAN MANUEL, SALVADOR, MA. DEL CARMEN y MARCO ANTONIO todos de apellidos VALENCIA NÚÑEZ, los cuatro primeros representados por el señor ISIDRO VALENCIA NÚÑEZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1011-B1.-14 diciembre y 10 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura

pública número 65,190 Volumen 1790 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora **LESLEY FITCH PICKWICK (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE LESLEY FITCH, LESLEY MAE FITCH PICKWIK Y LESLEY MAE FITCH)** por parte de su heredera la señora **LILIA FRANCISCA DE LA VEGA.**

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Noviembre 30, de 2017.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

5539.-14 diciembre y 10 enero.

---

FE DE ERRATAS

Del Edicto 5421, expediente 2509/2017, promovido por María Isabel Herrera Morales, publicado los días 7 y 12 de Diciembre de 2017, en el encabezado.

Dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA

Debe Decir: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JILOTEPEC, MÉXICO

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 21,854, de fecha 6 de octubre del año 2017, otorgada ante mí, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE ARIAS LOPEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE ARIAS LOPEZ**, que otorga el señor **ARIEL EDUARDO ARIAS LOPEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 8 de noviembre del 2017.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1010-B1.-14 diciembre y 10 enero.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

EL C. MIGUEL ANGEL SALDIVAR HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1363.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "AZTECA".- EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EL LOTE 64, MANZANA 227, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**  
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 63.-  
AL SUR: 18.18 MTS. CON BOULEVARD TEOCALI.-  
AL ORIENTE: 8.77 MTS. CON CALLE MIXTECAS.-  
AL PONIENTE: 7.32 MTS. CON LOTE 32.-  
SUPERFICIE DE: 142.82 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 06 de diciembre de 2017.

**ATENTAMENTE**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1009-B1.- 14, 19 diciembre y 9 enero.